



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 26 de mayo del 2021

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 179-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 074-2021-MDSJB-GIDUR/GAJ, Informe N° 213-2021-MDSJB-GIP/AMO, Dictamen de Comisión N° 005-2021-MDSJB-GRAET, sobre la aprobación del Expediente Técnico de Actividad “Mantenimiento reposición del sistema de Drenaje Pluvial en el pasaje romero y la Av. Ramón Castilla del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho”, con un presupuesto total de S/. 25,000.00 veinticinco mil con 00/100 soles, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 284337, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en merito a lo establecido en el artículo 80 numeral 4, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece Proveer los servicios de saneamiento rural ...”, concordando con el artículo 87 de la acotada norma “las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en las leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional”;



El Informe de Gerencia Municipal N° 179-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la aprobación del Expediente Técnico de la actividad: “Mantenimiento reposición del sistema de Drenaje Pluvial en el pasaje romero y la Av. Ramón Castilla del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho” – cuyo presupuesto asciende a la suma económica de S/. 25.000.00 soles, en virtud al Informe Legal N° 074-2021-MDSJB-GIDUR/GAJ, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por el Abog Yuri B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 213-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 28 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 005-2021-MDSJB-GRAET, de fecha 20 de abril de 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Subgerente de Supervisión y Liquidación de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Obras, Ing. Katerin Roxana Gómez Huazacca – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública;

Que, mediante el Informe N° 213-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 28 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del Expediente Técnico de Actividad "Mantenimiento reposición del sistema de Drenaje Pluvial en el pasaje romero y la Av. Ramón Castilla del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con un presupuesto total de **Veinticinco mil con 00/100 soles (S/. 25,000.00)**, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL S/.
1.- Costos Directos	S/. 25,000.00
2.- Gastos Generales	0.00
3.- Gastos de Supervisión	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 25,000.00</b>

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y en inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento reposición del sistema de Drenaje Pluvial en el pasaje romero y la Av. Ramón Castilla del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", por el monto ascendente a S/. 25,000.00 veinticinco mil con 00/100 soles, en un plazo de 15 días calendarios, como detallamos.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL S/.
1.- Costos Directos	S/. 25,000.00
2.- Gastos Generales	0.00
3.- Gastos de Supervisión	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 25,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y demás órganos estructurados de la entidad según ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA  
 Lic. María Luz Palomino Prado  
 ALCALDESA